



FORMALIZA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA COMISIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE LA LÍNEA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA REGIONAL, DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N°

2776 06.08.2014
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando

Interno N° 05-S/2337, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 30 de julio de 2014, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, que acompaña copia de acta de sesión ordinaria N° 06/2014, de fecha 24 de junio de 2014, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, suscrito por doña Regina Rodríguez, en su calidad de Secretaria (S) del Fondo de Fomento Audiovisual y de Jefa (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, quien presidió la sesión respectiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, la ley en comento, en su artículo 8°, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que, el Consejo de Arte y la Industria Audiovisual convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Formación Profesional y Técnica Regional, Convocatoria 2014, encontrándose actualmente la resolución que apruebe sus bases en tramitación.

Que, conforme lo disponen las respectivas Bases de Concurso y el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, en los concursos públicos que se convoquen, los proyectos serán evaluados y seleccionados para la asignación de recursos por Comisiones de Especialistas, de a lo menos cinco miembros de destacada trayectoria, experiencia y conocimientos técnicos y artísticos, en las áreas específicas que trate el respectivo concurso, nombradas por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, cuya designación será formalizada a través del respectivo acto administrativo.

Que, en virtud de lo señalado precedentemente, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en la sesión ordinaria N° 06/2014, aprobó una nómina de personas para integrar la Comisión de Especialistas que estará a cargo de la evaluación y selección de postulaciones en el marco del concurso

antes referido, acordando además por mayoría de sus miembros que ningún Consejero integrará dicha comisión.

Que, en consideración a lo anterior, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que formalice el acuerdo del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; y en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades que señala en la Subdirectora Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN
ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE

la designación de las personas que a continuación se individualizan como integrantes de la Comisión de Especialistas del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Formación Profesional y Técnica Regional, Convocatoria 2014, llevando a efecto el acuerdo N° 3 de la sesión ordinaria N° 06/2014, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, conforme consta en acta de fecha 24 de junio de 2014:

Nombre	Apellido
Claudia Ximena	Farías Manzo
Jessica	Acuña
Tomas	Castillo
Daniel	Navarrete Alvear
Andrea	Osorio
Patricio	Riquelme
Ignacio	Agüero
Sergio	Navarro Mayorga
Elisa	Eliash
Udo	Jacobsen
Macarena Alejandra	Concha San Martín
Pedro	Chaskel
Marcelo	Aldunce



Waldo	Gonzalez Cofré
María Verónica	Lyon Labbé
Edgar	Doll Castillo
Sandrine	Crisostomo
Pía Bernardita	Rey Carrasco
Sergio Ignacio	Soto Araya
Roberto	Trejo
Roberto	Obreque Matus
Mariano	Andrade
Oscar	Cabrera Latorre
Carolina	Fuentes Escobar
Felipe	Valenzuela Sepulveda
Víctor	Bórquez Núñez
Ana María	Egaña Baraona
Andrea	Osorio
Carolina	Fuentes Escobar
Marina Esperanza	Del Canto Vergara
Daniel Omar	Vega Olivares
Manuel Eduardo	Hübner
Daniel	Lastra
Nicolás	Pienovi
Sergio	Seguel
Magdalena	Hurtado
José Manuel	Calvelo Ríos
Christian	Calderón Contreras
Carolina	Urrutia



Carlos	Flores del Pino
María Isabel	Castillo Toro
Pablo	Ávila
Faride	Zerán
Pablo	Corro
Luis	Horta
Jaime	Díaz Lavanchy
Marcelo	Ferrari Muñoz
Valeria	De los Ríos Escobar
Rodrigo	Moreno del Canto
David	Perera Gavagnin
Augusto	Góngora
Alejandro	Wilson Carrasco
Lily	Gálvez
Nicolás	Superby
Fernando	Solis
Ignacio	Ceruti Mahn
Alvaro	Martinez Ramirez
Juan Guillermo	Chechilnitzky
Gustavo	Letelier
Gerardo	Silva
Osvaldo	Bustos
Mery	Ortiz
Luis C.	Candia López
María Carolina	Ojalvo Pressac
Arturo	Peraldi



Margarita	Marchi Badilla
Beatriz	Rosselot Iriarte
Carmen	Brito Alvarado
Mónica	Villarroel Márquez
Guillermina Roberta	Rosales Faga
Claudia	Nelson Largo
Daniela	Espinoza Pinedo
Enrique	León Bagnara
Alvaro	Cuadra
Claudio	Palacios
Claudia	Rojas Noce
Camilo	Rossel Gallardo
Arturo	Peraldi
Claudia	Farías Manzo
Beatriz	Rosselot
Alvaro	Cuadra
David	Perera Gavagnin
Susana	Foxley
Sebastián	Alaniz
Ana María	González
Carlos Roberto	Trejo Ojeda
Roberto	Baeza
Alvaro	Cortes
Francisco	Schuler Besa
Hernan	Silva Arriagada
Macarena	Bello



ARTÍCULO**SEGUNDO:**

CONFÍRMASE por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, en aplicación de la normativa vigente, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo primero, para cumplir el rol de especialistas y que en definitiva constituirán la Comisión respectiva en el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Formación Profesional y Técnica Regional, Convocatoria 2014, certificando los datos de dichas personas para proceder con la contratación ordenada en el artículo cuarto de esta resolución.

ARTÍCULO**TERCERO:**

CERTIFÍQUESE por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, la integración definitiva de la Comisión de Especialistas con que funcionará el concurso público en la Línea de Formación Profesional y Técnica Regional, Convocatoria 2014.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Recursos Humanos en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, y en aplicación de la normativa vigente de este Consejo, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en el artículo primero para desempeñar el cargo para el cual fueron nombradas, previa certificación indicada en artículo segundo.

ARTÍCULO QUINTO: CÚMPLASE

por las personas designadas en el artículo primero con las normas de probidad aplicables a las personas contratadas a honorarios, resguardando el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: DEJASE

ESTABLECIDO que la presente resolución producirá sus efectos una vez que se encuentre tramitada la resolución que aprueba las bases del respectivo concurso público.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la Tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CPAM/JAO

Resol 04/595

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA. (con copia al digitador(a) de Transparencia Activa)
- 1 Sección Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA.
- 1 Departamento de Administración General, CNCA.
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA.
- 1 Sección de Recursos Financieros, Dpto. de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- 1 Sección de Contabilidad, Dpto. de Administración General, CNCA.
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA